

**INFORME PARA EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL
(EPU) SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, DE LA
ASOCIACIÓN CIVIL MESA TÉCNICA DE AGUA SAN
FRANCISCO, BARRIO SAN FRANCISCO, PARROQUIA
BARRANCAS, MUNICIPIO JUAN DE LA CRUZ PAREDES,
ESTADO BARINAS.**

BARINAS, FEBRERO2016

1. Memoria descriptiva:

1.1 En La República Bolivariana de Venezuela se considera un Derecho Humano el Agua, es un derecho que todas las personas pueden disponer oportunamente, de agua suficiente, salubre, aceptable y accesible para el consumo, el uso personal, doméstico, en Igualdad y sin discriminaciones. En consecuencia, se debe prohibir todo tipo de exclusión por motivos de raza, color, sexo, edad, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad física o mental, estado de salud, orientación sexual, estado civil o cualquier otra condición política, social o cultural que pretenda o tenga por efecto anular o menoscabar el disfrute del derecho al agua potable y al saneamiento.

1.2 Actualmente en Venezuela existe un marco jurídico regulatorio que vigila el derecho humano al agua potable y al saneamiento, y que debe hacer efectivo a través de mecanismos de tutela jurídica o amparo, consecuentemente garantizarán la previsión de recursos jurisdiccionales ordinarios y extraordinarios, adecuados y efectivos que procuren la satisfacción de derechos humanos al agua.

1.3 La cultura del derecho humano al agua potable y al saneamiento, los Estados tomarán las medidas necesarias y elaborarán los planes respectivos para la promoción y difusión de los contenidos y el cuidado del agua, los venezolanos debemos tomar conciencia de emprender las acciones que correspondan para hacer del conocimiento público, los fundamentos del ejercicio del derecho humano al agua potable y al saneamiento, así como las obligaciones y deberes asumidos por los Estados y la sociedad en ese ámbito.

1.4 Venezuela forma parte en los principales tratados internacionales de los derechos humanos universales y regionales, salvo el Protocolo Facultativo del Pacto

1.5 Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (OP-ICESCR por sus siglas en inglés); la Convención Internacional sobre la Protección de los

1.6 Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes . El Estado ha manifestado su compromiso de adherirse a estos instrumentos; ponerse al día en la presentación de sus informes pendientes. Las políticas en materia de derechos humanos son reconocidas en todos los ámbitos, uno de los desafíos en este ámbito es estrechar la cooperación con procedimientos especiales para el cumplimiento de las recomendaciones que habrán de surgir del proceso EPU.

2. Experiencia de la Mesa Técnica del Agua.

2.1 En nuestra comunidad desde su fundación en el año 2006 presentábamos problemas de recolección de las aguas servidas por no contar con la red de recolección de las mismas, por lo que en nuestras viviendas teníamos pozos sépticos. En múltiples ocasiones miembros de la comunidad habíamos planteado anta la Alcaldía y la Gobernación del Estado esta problemática sin ser tomados en cuenta. Así estuvimos durante varios años hasta que luego de conformarnos en Consejo Comunal y de escuchar y leer en los Medios de Comunicación Social sobre las Mesas Técnicas de Agua; decidimos en asamblea de ciudadanos celebrada en el año 2010 acudir a la Hidrológica de la Cordillera Andina –

Hidroandes- a solicitar información sobre la organización de las mismas. Luego de recibir la orientación y los pasos para elegir a los integrantes acordamos la fecha de elección la cual se efectuó el día tres de Octubre de 2010 en la cual los Promotores Comunitarios de esa empresa nos dictaron un taller general sobre las Mesas Técnicas de Agua y se eligieron a los integrantes.

2.2 Después de que el departamento de Consultoría Jurídica de la institución del estado nos elaboró el documento y luego de registrarlo legalmente en el Registro Público, solicitamos a institución del estado la elaboración de un proyecto para la construcción de la red de recolección de aguas servidas, debido a que en ese momento estábamos haciendo la descarga de las mismas en pozos sépticos, afectando a un total de trescientos habitantes por lo que necesitábamos urgentemente la ejecución del mismo.

2.3 La experiencia que hemos vivido los habitantes de este Barrio con el manejo de los recursos económicos recibidos en el año 2013 a través del Fondo de Financiamiento de Proyectos Comunitarios, ha sido muy positiva ya que logramos la construcción total de la red de Aguas servidas con mano de obra proveniente de la misma comunidad y nos sobraron recursos los cuales fueron utilizados para reactivar un pozo de agua potable mejorando la calidad de vida de cada uno de nuestros habitantes. Nosotros con la transferencia del poder popular transferido asumimos la responsabilidad de ejecutar en una forma honesta y transparente los mismos en el mes de agosto del año 2013 bajo la coordinación y supervisión de la empresa del estado. el poder popular se empodere del control de los proyectos de agua potable y aguas servidas, donde se puedan los proyectos comunitarios con mayor necesidad y más significativos por cada Estado, asumiendo como criterios el impacto del proyecto en la comunidad, la capacidad organizativa de la Mesas Técnicas de Aguas, la transparencia y eficiencia en la ejecución de las

obras con la vinculación de otros actores comunitarios o gubernamentales y el trabajo mancomunado de la comunidad. Actualmente se aprendió la experiencia de trabajar de la mano con la institución del estado y bajo la supervisión de este organismo y reconocemos formalmente que el agua es un derecho humano, que a su vez la mesa técnica de agua solo cobra para el mantenimiento del acueducto y se estimula a la comunidad a ahorrar y minimizar el uso de la misma, en estos momentos tenemos comunidades vecinas que no gozan todos los días del preciado líquido.

2.4 El gobierno Nacional, Regional y Estatal a través de las M.T.A, hace esfuerzos para satisfacer las necesidades humanas básicas y para la consecución de los Objetivos planteados por las comunidades. Se ha establecido con claridad que el Aguas potable y residuales en la comunidad nos sirve para mejorar la salud y la calidad de vida, no el dinero, de la recaudación, el mantenimiento, el trabajo de las mesa técnicas de agua, es comunitario no existe ganancias para el equipo de trabajo. Y si debemos apoyar a la empresa hidrológica, para concienciar a la población que se debe trabajar de la mano con los pisatarios de las cuencas de donde proviene el vital líquido, y que las mismas requieren de reforestación, mantenimiento y el trabajo en colectivo de los consejos comunitarios del agua.

3. Experiencia del trabajo comunitario

3.1 trabajos preliminares: limpieza y conformación del terreno, transporte de maquinaria para las excavaciones, estudio de suelo, movimiento de tierra: excavación, relleno y bote, obras de concreto, encofrado de madera, acero de refuerzo, estructura metálica. se ejecutó el 65% de la obra, falta un 35%, pinturas varias, falta 35%, tuberías, falta por instalar. válvulas y accesorios, prueba hidrostática, falta transporte de maquinaria. Falta para instalar el tanque en el sitio grúas de 100t, cerca perimetral. falta completo. En los actuales momentos se está a la espera de los recursos para terminar el proyecto y así dar por terminado y concluido el acueducto de esta urbanización.

4. Recomendaciones

4.1 Queremos exhortar a las comunidades a que se organicen y formen las mesas técnicas de agua para así trabajar articuladamente con estado. Y mejorar calidad y servicio del agua potable y servida de tal manera que mejoren la calidad de vida de su población.

5. Conclusiones

5.1 En los últimos años, los programas y proyectos que se han venido realizando en el país, ha enfatizado con los consejos comunales su labor con un enfoque integral pero inclinando sus prioridades a las mesas técnicas de Agua, específicas en las zonas urbanas y en los acueductos en el campo agrícola, energético o de riego. Ello obedece a que cubra diferentes factores asociados al pueblo organizado para que ejecute las obras de agua potable y saneamiento, como un derecho universal, actualmente falta la concienciación de las comunidades en la participación comunitaria

5.2 Los recursos asignados a las mesas técnicas de agua no llegan a su destino en un tiempo justo adecuado porque al momento de hacer el presupuesto de los materiales tienen un precio y al llegar los recursos debido a la inflación ya se han incrementado los precios de una manera que es imposible obtener que cubra todos los gastos estipulados, y por ello no se pueden concluir las obras en el tiempo determinado de ejecución de los proyectos.

5.3 Promover el manejo y la utilización racional e integral, la conservación y la rehabilitación de las cuencas hidrográficas, según criterios de equidad, que garanticen un desarrollo humano sostenible y asegure satisfacer a las comunidades y a las futuras generaciones la disponibilidad de los recursos naturales, en cantidad, calidad, oportunidad para mejorar el servicio que se presta